



Resolución Directoral

Santa Anita, 12 de noviembre de 2012

Visto el Expediente 12MP-10726-00, sobre PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE INTERVENCION PARA LA PREVENCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR-BULLYING EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE ATE;

CONSIDERANDO:

Que, mediante R.D. Nº 112-DG/HHV-2012, de fecha 24 de mayo del 2012, se conformó el Comité de Trabajo para la Capacitación y Campañas de Salud, en el marco de la Reforma de la Salud Mental del Hospital Hermilio Valdizán, con el fin de formular proyectos de actividades de trabajo en Salud Mental, a través de Campañas de Salud del Hospital Hermilio Valdizán, con participación de los trabajadores;

Que, con Expediente de visto el Jefe del Departamento de Promoción de la Salud Mental presenta el PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE INTERVENCION PARA LA PREVENCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR-BULLYING EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE ATE; el cual se enmarca dentro del proyecto de Directiva para el Diseño y Ejecución del Programa de Intervención para la Prevención del Acoso Escolar – Bullying en Instituciones Educativas de Ate – 2012, presentado con el Memorándum Nº 184-DPSM-HHV-2012, de fecha 20 de agosto del 2012, con la finalidad de contribuir a promover la Salud Mental y prevenir las conductas violentas en la sociedad, escuela y familia, sensibilizando y empoderando al personal de salud del Hospital Hermilio Valdizán, a la Comunidad Educativa de las Instituciones Educativas y a la población del distrito de ATE para realizar actividades de prevención, promoción, detección e intervención frente al acoso escolar (Bullying);

Que, mediante Memorándum Nº 197-DPSM-HHV-2012, de fecha 01 de agosto de 2012, la Jefatura del referido Departamento hace entrega a la Dirección General del Hospital, del Informe del progreso del Desarrollo del Plan de Trabajo del Programa de Intervención para la Prevención del Acoso Escolar – Bullying en Instituciones Educativas de Ate – 2012; y asimismo, con fecha 17 de agosto de 2012, el Presidente del Comité de Trabajo para la Capacitación y Campañas de Salud HHV, emite el Informe Final Nº 01-C.T.C.C.S.-HHV-12, con las Conclusiones y Recomendaciones pertinentes;

Que, la Dirección de Salud IV Lima Este, con R.D. Nº 0905-2012-DISA IV LE, de fecha 07 de noviembre de 2012 (Expediente Nº 22957-2012), aprueba la Directiva Nº 010-2012-DISA-IV-LE "DIRECTIVA PARA EL DISEÑO Y EJECUCION DEL PROGRAMA DE INTERVENCION PARA LA PREVENCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR – BULLYING EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA UGEL 06-2012, DE LA DIRECCION DE SALUD IV LIMA ESTE", por cuya razón es pertinente aprobar el PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE INTERVENCION PARA LA PREVENCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR-BULLYING EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE ATE, el cual se enmarca dentro de la acotada Directiva aprobada por la DISA IV LE, según se indica en el segundo Considerando de la presente Resolución;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 11º inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por R.M. Nº 797-2003-SA/DM; y, con la visación del Departamento de Promoción de la Salud, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Gestión de la Calidad, Dirección Ejecutiva de Administración y de la Dirección Adjunta;

SE RESUELVE:

Artículo 1º Aprobar el documento PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE INTERVENCION PARA LA PREVENCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR-BULLYING EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE ATE, por los fundamentos de la presente Resolución.





MINISTERIO SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
DIRECCION GENERAL



Nº 240 -DG/HHV-2012

Resolución Directoral

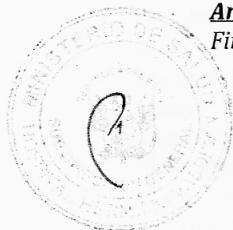
Santa Anita, 12 de noviembre de 2012

Artículo 2º- Encargar a la Dirección Ejecutiva de Administración para que disponga las acciones de su competencia, respecto al referido Plan de Trabajo.

Artículo 3º Establecer la estructura de gasto en el clasificador 23.21.299 otros gastos, de la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
Dr. RAFAEL NAVARRO CUEVA
Director General
C.M.P. 4598 - REG. ESP: 1085



Distribución:

DPS
OGC
SDG
OAJ

INFORMATICA
FILE VIII RES.